



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA SOLEDAD
Nit 900.058.271
Tel 605-3755463
Email cdasoledad@gmail.com
Calle 18 # 27 - 133
Soledad, Atlantico

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO

Fecha de prueba 2023-09-30 09:03:08	Nombre o razón social WILFRIDO MARROQUIN ANGULO	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 79760985
Dirección CRA 28A 27 62	Telefono fijo o Número de Celular 3122543674	Ciudad SOLEDAD
Correo Electrónico WILFRIFODELAHOZ@HOTMAIL.COM	Departamento Atlantico	

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa LGV048	País COLOMBIA	Servicio Público	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	Línea DUSTER
Modelo 2023	Número de licencia de tránsito 10027846862	Fecha matrícula 2022-11-30	Color BLANCO GALAXIA	Combustible / Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 9FBHJD200PM491292
N. Motor J759Q175074	Tipo motor N/A	Cilindraje (cm³) (si aplica) 1598	Kilometraje 71397	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 114	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha de Vencimiento SOAT 2024-01-21	Conversion GNV SI () NO (X) N/A ()	Fecha de Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.20		2.5	klux	Si
		Inclinación	1.40		0.5-3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	10.4		2.5	klux	Si
		Inclinación	1.30		0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	26.4			klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad	24.6			klux	Si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad				klux	No
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad			Máxima	Unidad	
		70.6			225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 47.5	Delantera Derecha	Valor 50.5	Trasera Izquierda	Valor 46.5	Trasera Derecha	Valor 58.3	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	------------	-------------------	------------	-------------------	------------	-----------------	------------	-----------	----------

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	1985	3283	N	Eje 1	1854	3224	N	6.60	20	30	%
Eje 2	1352	2215	N	Eje 2	1095	2146	N	19.0	20	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20	30	%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		57.8		50		%					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza			Peso			Unidad		
22.2	18	%	Sumatoria Izquierdo	1145	5498	N	Sumatoria Derecho	1263	5370	N	

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 2.50	Eje 2 2.50	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo x: 10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	-----------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Lente	Error en Distancia	Unidad %	Error en tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
--------------------------------	--------------------	-------------	-----------------	-------------	--------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Eventos vehiculos a motor Eléctrico o Hidrógeno)

9a. VEHICULOS CICLO OTTO 4T o 2T

	(rpm)	Monóxido de Carbono			Óxido de carbono			Óxigeno			Hidrocarburo (hexano)		Óxido Nitroso			
		(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Realent	1030	0.27	0.50	%	12.5	7.00	%	2.10	5.00	%	44.0	150 ppm				%
Crucero	2570	0.14	0.50	%	11.1	7.00	%	1.50	5.00	%	15.0	150 ppm				%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A.)																
Temperatura de prueba																
Temperatura																
Valor																
Unidad																
Condiciones Ambientales																
Temperatura ambiente																
Valor																
Unidad																
Humedad Relativa																
Valor																
Unidad																

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL

Operación Gobernada	Ciclo 1	Unidad %	Ciclo 2	Unidad %	Ciclo 3	Unidad %	Ciclo 4	Unidad %	Resultado			
									Valor	Norma	Unidad	
(rpm)	Temperatura de operación del motor								LTOE estandar			Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	%				
Condiciones Ambientales											Unidad	
Temperatura ambiente												
Humedad Relativa											%	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Codigo	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total				

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 6378, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Codigo	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

11. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Codigo	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

12. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
Izquierda	3.20/30.0	3.21/32.0				3.00
Derecha	3.26/34.0	3.27/33.0				

Nota: Defectos tipo A. Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de las personas de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B. Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de las personas de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 6378, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO SI <u>A</u> NO <u> </u>	NT: Consecutivo R1887: <u>R</u>
E.1 ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de esta tipo)	
APROBADO SI <u> </u> NO <u> </u>	

Nota: Causal de rechazo:

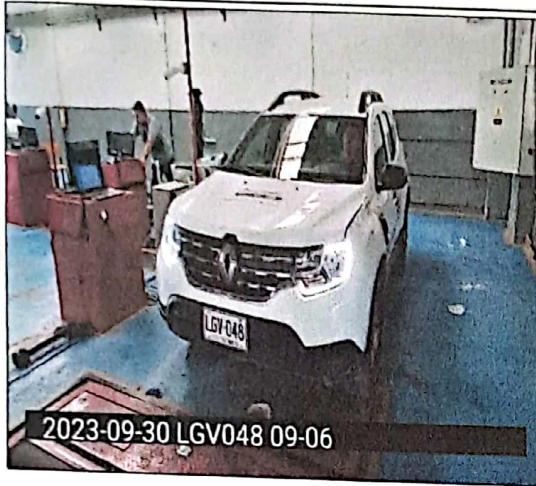
- a) En presencia al menos un defecto Tipo A.
- b) La cantidad total de defectos tipo B sea.

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:
 0 (2023-09-30 09:03:08)

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Analizador de Gases : Motorscan 8020/8040 1630000420006 Banco : 208739 Pef: 0.490,Equipo RPM : BRAINBEE 170616000073-EU8400,Equipo Temperatura : BRAINBEE 170616000073-EU-8402,Equipo Temp Ambiental y Humedad Relativa : JE ENGINEERING SO202301,Luxometro : TECNOLUX 0151,Frenometro : BEISSBARTH EC0012399,Analizador de Suspensión : BEISSBARTH EF0003246,Analizador de desviación lateral : BEISSBARTH EH0016467,Profundímetro : SHAHE WD2203A0102,Medidor de Sonido : UNI-T 2016080223,Detector Holguras : BEISSBARTH BF0001571

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

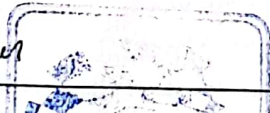
The Bird V2.0 (Inspección Sensorial v1.0.1,Sonometro (M) v2.0.6,Frenos - Suspensión - Desviación v4.0.4.1,Gases v1.0.2.17,Luces (Tecnolux) v2.0.8)

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

jesus miguel herra gale (FRENOS,SUSPENSIÓN,DESVIACIÓN,FOTOGRAFIA 1,FOTOGRAFIA 2),ALFREDO POLO JIMENEZ (GASES,INSPECCIÓN SENSORIAL,LUCES,SONOMETRO)

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Diego Armando Guzmán



Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nítrico (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una solavez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe